



**TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario.**

1

Impacto de las Autorretenciones del ICA en las Empresas del Municipio de Manizales

Valeria Gonzalez Marin – Daniela Ocampo Obando.

Belsasar Cuadros Maya

Trabajo de grado Seminario

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

2024

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestros padres, quienes siempre han sido un pilar de apoyo incondicional. Su amor, orientación y sacrificio nos han formado como personas íntegras y perseverantes. También agradecemos a nuestros amigos, compañeros y parejas por su paciencia, comprensión y constante aliento durante este desafiante proceso.

Agradecimientos

Manifestamos nuestro más sincero agradecimiento a los profesores Jorge Andrés Ospina Parra, Fernando Rojas Hernández y Belsasar Cuadros Maya por su dedicación y acompañamiento en nuestra formación académica. Su orientación ha sido primordial para el desarrollo de este académico.

Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Palabras clave.....	5
Objetivo General.....	6
Pregunta Orientadora de la Búsqueda.....	7
Metodología de búsqueda de la información.....	9
Sustentación teórica de la pregunta.....	11
La importancia del sistema tributario en la economía municipal	11
El impuesto de Industria y Comercio (ICA).....	11
Uso de la tecnología en la administración tributaria.....	11
Autorretenciones	12
Figuras y tablas	15
Conclusiones	18
Referencias.....	19

Resumen

Este trabajo analiza el impacto en el sistema tributario de Manizales, de las reformas establecidas por el Acuerdo 1083 de 2021 y las resoluciones 0055 de octubre de 2022 y 044 de 2024. Lo anterior ha transformado la estructura tributaria del municipio, destacando la inclusión de nuevos contribuyentes como autorretenedores del ICA, generando una presión representativa en la liquidez empresarial.

A pesar de los obstáculos, este diseño de autorretenciones puede ser beneficioso a largo plazo. Los montos retenidos se consideran anticipos que, al momento de presentar la declaración del impuesto, se descuentan, produciendo en un saldo menor a pagar. Manizales se destaca por tener una tarifa única para compras y servicios, lo cual facilita la aplicación del impuesto, en comparación con otras ciudades.

El estudio emplea una metodología mixta, por la cual, a través del análisis de datos financieros y tributarios, se examinan los efectos de las reformas en la liquidez empresarial, mientras que entrevistas y encuestas permiten comprender las percepciones y desafíos en la aplicación de la normatividad. Se evaluará el portal tributario del municipio y se analizará si este es claro y funcional para los contribuyentes o si aún presenta áreas de mejora.

Palabras clave

Sistema tributario, autorretenciones, flujo de caja, empresas, acuerdo 1083 de 2021.

Objetivo General

Analizar el impacto de las autorretenciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en las empresas del municipio de Manizales, evaluando su efecto en el flujo de caja, la planificación financiera y el cumplimiento fiscal en el contexto de las reformas tributarias implementadas por el Acuerdo 1083 de 2021 y las resoluciones posteriores.

Objetivos Específicos

Evaluar los efectos de las autorretenciones del ICA en la liquidez de las empresas en Manizales: Examinar cómo las autorretenciones bimestrales afectan el flujo de caja de las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Analizar la capacidad de adaptación de las empresas frente a los cambios normativos establecidos en el Acuerdo 1083 de 2021 y las resoluciones 0055 de 2022 y 044 de 2024: Investigar cómo las empresas se ajustan a las nuevas exigencias tributarias y qué desafíos enfrentan en términos de tecnología, capacitación y organización interna.

Comparar el impacto de las autorretenciones del ICA en Manizales con otras ciudades de Colombia, como Medellín y Bogotá: Realizar un análisis comparativo para identificar las similitudes y diferencias en la implementación de las reformas tributarias y cómo estas afectan a las empresas en términos de cumplimiento fiscal y administración tributaria.

Pregunta Orientadora de la Búsqueda

¿Cómo afectan las reformas en el sistema tributario, especialmente las autorretenciones del ICA, a las empresas en Manizales en términos de flujo de caja y cumplimiento fiscal?

El sistema tributario de Colombia, exclusivamente en ciudades intermedias como Manizales, ha experimentado cambios importantes en los últimos años. Las reformas, como las autorretenciones del impuesto de Industria y Comercio (ICA), tienen como finalidad mejorar la efectividad en la recaudación y el cumplimiento fiscal, también presentan desafíos importantes para las empresas locales, sobre todo las pequeñas y medianas. Sin embargo, estos cambios han tenido un impacto directo en las empresas, en especial en las PYMES que representan una parte fundamental de la economía municipal.

Así mismo, Manizales, se observa una falta de planeación financiera por parte de las empresas, lo cual se ve reflejado en los ciclos de capital de trabajo, que se ven afectados al realizar el pago de autorretenciones sobre los ingresos que, si bien se reflejan en la contabilidad, aún no se han recaudado en caso de que las ventas sean a crédito, como ocurre en la mayoría de las empresas. Este problema impacta el flujo de caja de las empresas y, en muchos casos, las pone en una situación financiera compleja para poder efectuar sus otras obligaciones.

Por otro lado, la presentación de las declaraciones bimestrales de las autorretenciones requiere más trabajo e implementación de un mejor software y calendarios para asegurar que la información se presente de forma correcta y a tiempo. Esto involucra un incremento en la carga laboral, ya que las empresas deben acoplarse a un sistema que demanda mayor exactitud y organización.

Por tal razón, varias empresas afrontan una presión económica que las lleva a tomar decisiones complejas, como la clausura de sus operaciones. Esta situación evidencia cómo el sistema tributario y los retos de flujo de caja pueden influir de manera analítica en la sostenibilidad de las empresas. Las autorretenciones bimestrales plasman un gasto adicional y un obstáculo administrativo que necesita inversiones en tecnología, en la capacitación de los equipos de trabajo, lo que puede ser difícil de gestionar para muchas empresas.

Figura 1

Aumenta la cancelación de empresas en Manizales y Caldas: Cámara de Comercio



Fuente: Cámara de Comercio de Manizales (Caldas, 2024)

Metodología de búsqueda de la información.

Para abordar la pregunta orientadora: *¿Cómo afectan las reformas en el sistema tributario, especialmente las autorretenciones del ICA, a las empresas en Manizales en términos de flujo de caja y cumplimiento fiscal?*, se llevará a cabo una investigación utilizando enfoques tanto cualitativos como cuantitativos. La metodología usada se basa en procedimientos exploratorios y descriptivos para comprender el impacto de las reformas tributarias, y se estructura de la siguiente manera:

- Revisión documental de la normativa municipal relevante: Se llevará a cabo un análisis detallado de las normativas locales relacionadas con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y las reformas introducidas por el Acuerdo 1083 de 2021, las resoluciones 0055 de 2022 y 044 de 2024. Este procedimiento permitirá adaptar las reformas y entender su impacto normativo en las empresas de Manizales.
- Encuestas con expertos en el área tributaria: Se realizarán encuestas digitales a profesionales del sector tributario para obtener información cualitativa sobre cómo las reformas afectan el flujo de caja y el cumplimiento fiscal de las empresas locales. Esta técnica descriptiva proporcionará una visión directa de los desafíos y beneficios que perciben los especialistas sobre las autorretenciones del ICA.
- Análisis comparativo con otras ciudades: Se realizará un análisis comparativo con otras ciudades como Medellín y Bogotá para observar las desigualdades en la implementación de las reformas tributarias. Este enfoque permite identificar semejanzas y diferencias en la forma en que las empresas enfrentan las autorretenciones del ICA, lo cual beneficiara la comprensión sobre el impacto de estas reformas en Manizales.
- Tipo de impuesto: El trabajo se enfoca esencialmente en los impuestos municipales, particularmente en las autorretenciones de industria y comercio

- Alcance temporal del trabajo: El alcance temporal se dirige a las reformas implementadas en los últimos años, en especial las normativas que entraron en vigencia con el Acuerdo 1083 de 2021 y las resoluciones 0055 de 2022 y 044 de 2024, lo que permite estudiar su impacto en el presente y en el futuro cercano.

Sustentación teórica de la pregunta.

La importancia del sistema tributario en la economía municipal

El sistema tributario municipal es fundamental para la financiación de proyectos públicos. Los impuestos municipales, como el ICA, permiten a los municipios fortalecer su independencia financiera y reducir la dependencia de transferencias nacionales. Por esta razón, se estableció el Acuerdo 1083 de 2021 con el objetivo de reorganizar el estatuto de rentas para apoyar la reactivación económica, tal como lo menciona el Acuerdo N° 1083 del 30 de abril de 2021: *“Por el cual se expide el estatuto de rentas del municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios en pro de la reactivación económica”* (**Manizales S. d., Acuerdo 1083 de 2021, 2021**)

El impuesto de Industria y Comercio (ICA)

El ICA (Impuesto de Industria y Comercio) grava los ingresos brutos obtenidos por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios. En Manizales, el Acuerdo 1083 de 2021 establece las bases y tarifas según la actividad económica, buscando comodidad e igualdad para cada contribuyente. Estas bases y tarifas se mencionan en el artículo 38, numeral 4 y 5 del acuerdo, que indica: *“La base gravable del impuesto de Industria y Comercio son los ingresos brutos, entendiendo por estos los ordinarios y extraordinarios percibidos con motivo en la realización del hecho generador, obtenidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y, en general, todos los que no están expresamente incluidos”*

Uso de la tecnología en la administración tributaria

La ejecución de portales tributarios tiene como meta facilitar la declaración y el pago de impuestos, fomentando el cumplimiento voluntario entre los contribuyentes. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de factores como su accesibilidad, claridad y actualización constante. En el caso de Manizales, aunque la plataforma tributaria fue actualizada hace pocos años, antes era percibida como obsoleta. Los cambios recientes han sido favorables, mejorando significativamente la experiencia de los contribuyentes, pero aún persisten algunos desafíos en términos de accesibilidad y familiarización con la herramienta

Asimismo, la renovación de la página del Municipio de Manizales ha permitido que la información tributaria sea usada de manera rápida, permitiendo la consulta de toda la normatividad vigente. Esto es importante, ya que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, y tener acceso inmediato a esta información ayuda a los contribuyentes a mantenerse al día con sus obligaciones fiscales.

En términos de tecnología tributaria en Manizales, la plataforma tributaria que facilitara la virtualidad con la ciudadanía para facilitar la presentación y el pago de impuestos ha sido fundamental para el incremento de recaudo. Sin embargo, el portal tributario de la Alcaldía de Manizales tiene beneficios significativos para la presentación de declaraciones y pagos en línea que considera más accesibles para los ciudadanos, la usabilidad implica una propuesta sobre todo por aquellos que son menos expertos en el uso de estas herramientas digitales. Al respecto, debe hacerse aún más campañas de difusión sobre el uso de la plataforma y capacitar un call center especializado, ya que actualmente cuando se trata de contactarlos, no responden la llamada o sus oficinas no tienen la capacidad de resolver el problema.

Autorretenciones

Así pues, el Acuerdo 1083 de 2021 establece las bases y tarifas para la recaudación del ICA en Manizales, imponiendo tarifas diferenciadas según el tipo de actividad económica. Este acuerdo también regula la obligatoriedad de efectuar autorretenciones bimestrales para ciertos contribuyentes, conforme a lo estipulado en las resoluciones 0055 del 10 de octubre de 2022 y 044 del 11 de septiembre de 2024, emitidas por la Alcaldía de Manizales.

En un principio, los contribuyentes que cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 80 del Acuerdo 1083 fueron catalogados como autorretenedores. Esto se refleja en la definición de AGENTES AUTORRETENEDORES, según la cual:

"Las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, las entidades financieras, las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil, las empresas de empleos temporales, las Empresas de Trabajo Asociado, las demás personas jurídicas que actúen como intermediarias y perciban ingresos para terceros (tales como inmobiliarias, agencias de viajes, corredores de seguros, empresas de transporte y demás empresas que presten estos servicios), los grandes contribuyentes catalogados por la DIAN y los autorretenedores catalogados por la

DIAN que sean agentes retenedores del impuesto de industria y comercio en el municipio de Manizales, actuarán como Autorretenedores del impuesto de Industria y Comercio, cuando perciban ingresos por concepto de venta de bienes y/o servicios en el municipio de Manizales, siempre y cuando éstas se efectúen a través de la sede principal, sucursal o establecimiento de comercio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Manizales".

En la Resolución 0055 del 10 de octubre de 2022, titulada “*Por la cual se clasifican nuevos agentes retenedores y autorretenedores por concepto de industria y comercio en el Municipio de Manizales*”, se determinó que estos contribuyentes fueran catalogados como autorretenedores a partir del 1 de noviembre de 2022. **(Manizales S. d., Resolución 0055 del 10 de octubre de 2022, 2022)**

Posteriormente, en la Resolución 044 del 11 de septiembre de 2024 “*Por la cual se clasifican nuevos agentes retenedores y autorretenedores por concepto de industria y comercio en el Municipio de Manizales*”, se amplió esta clasificación, aplicándose a partir del 1 de noviembre de 2024. **(Manizales S. d., 2024)**

En relación con la normatividad mencionada anteriormente, tres de las empresas incluidas en los listados son Grupotec, Herragro y la empresa ferretera Sumatec. Estas empresas se han visto afectadas por el cambio en las autorretenciones, lo que las obligó a realizar una planificación financiera para adaptarse a la nueva normativa. Aunque actualmente ya han organizado su proceso, al principio, cuando fueron catalogadas como autorretenedoras de manera bimestral, el proceso fue complicado. El monto a pagar resultó ser muy alto, ya que tuvieron que realizar las autorretenciones sobre todos los ingresos, lo que, sumado al tiempo necesitado para cumplir con la presentación de impuestos y la actualización de la información de sus colaboradores, generó problemas.

Las respuestas de los encargados de las áreas contables de las mencionadas empresas reflejan sus opiniones sobre la implementación de esta nueva medida:

Director de contabilidad de Grupotec: “*La parte positiva: se dejan de solicitar certificados cada año, y se pierde menos tiempo y dinero, la parte negativa: desembolsos anticipados de dinero, que disminuyen la liquidez de las empresas, esto puede ocasionar que se*

les retrase los pagos a los proveedores, se aumenta las declaraciones a presentar y el riesgo de incumplir los plazos para la presentación.” (Director Contabilidad Patiño Rendon, 2024)

Coordinadora de impuestos de Herragro: *“En mi opinión la Autorretención de ica en las empresas de Manizales juega en pro de las mismas, ya que causando y pagando este impuesto bimestral de manera anticipada, se puede realizar una planificación fiscal mucho mejor, Pues se muestra una realidad contable más acertada y si se tienen presente sus vencimientos el cumplimiento fiscal no debería ser un problema, a menos que el flujo de caja sea muy ajustado. En cuanto al flujo de caja depende la liquidez y flujo que maneje cada empresa, pues al ser un pago periódico pues estrechar la liquidez de las empresas, pero a largo plazo evita la acumulación de obligaciones por pagar. En conclusión, es una invitación a una mayor organización y una buena planeación” (Contadora Publica Villa Diaz, 2024)*

Contador de impuestos de Sumatec: *“Las medidas que toma un municipio en los impuestos es con el fin de mejorar el recaudo y ser más eficientes en la administración y tener dinero para trabajar. Manizales durante este 2024 amplió el espectro de agentes autorretenedores, al pertenecer a esta figura se está adelantando el pago del impuesto de ica al final de año con la declaración queda en cero realizando un buen ejercicio, el fijo de caja de las empresas se afecta y cambia de tener un solo pago anual a 6 pagos bimestrales lo que permite a las empresas un manejo más eficiente del cumplimiento fiscal, para el municipio es aún mejor no le toca esperar un año para poder recaudar” (Contador de Impuestos Agudelo Franco, 2024)*

Figuras y tablas

Figura 2

Encuesta a contribuyentes y expertos en el tema para evaluar la situación tributaria, esta es una muestra de 6 encuestados

Cargo	Cómo afectan las reformas en el sistema tributario, especialmente las autorretenciones de ICA, a las empresas en Manizales en términos de flujo de caja y cumplimiento fiscal?
Contadora Publica	Cada reforma que implique mayores impuestos no solo afecta en la legalidad de las empresas, es decir que manejen contabilidad y cumplan con la normatividad, sino con el flujo de dinero, a mayor impuestos mayor pago y menos recursos para aplicar en otros costos y gastos.
Contador de impuestos	Las medidas que toma un municipio en los impuestos es con el fin de mejorar el recaudo y ser más eficientes en la administración y tener dinero para trabajar. Manizales durante este 2024 amplió el espectro de agentes autorretenedores, al pertenecer a esta figura se está adelantando el pago del impuesto de ica al final de año con la declaración queda en cero realizando un buen ejercicio, el flujo de caja de las empresas se afecta y cambia de tener un solo pago anual a 6 pagos bimestrales lo que permite a las empresas un manejo más eficiente del cumplimiento fiscal, para el municipio es aún mejor no le toca esperar un año para poder recaudar.
Analista de Impuestos	Hay dos ángulos, afecta de manera positiva al estado, ya que este podrá financiar se cada bimestre de forma adecuada y afecta negativamente al empresario que aunque estas autoreetenciones cuentan como un anticipo también es cierto que pagar cada bimestre se les hace difícil por la situación económica que tienen algunos sectores.
Director de contabilidad	La parte positiva: se dejan de solicitar certificados cada año, y se pierde menos tiempo y dinero, la parte negativa: desembolsos anticipados de dinero, que disminuyen la liquidez de las empresas, esto puede ocasionar que se les retrase los pagos a los proveedores, se aumenta las declaraciones a presentar y el riesgo de incumplir los plazos para la presentación
Analista contable	Desde mi punto de vista, las empresas de Manizales se van a beneficiar al ser autorretenedores, las empresas tienen que anticipar y retener el ICA de sus operaciones. Esto implica que, en su flujo de caja, deben proyectar el pago anticipado de este impuesto, lo cual facilita la planificación financiera y reduce la carga de pagos imprevistos a lo largo del año.
Contadora Publica	En mi opinión la Autorretencion de ica en las empresas de Manizales juega en pro de las mismas, ya que causando y pagando este impuesto bimestral de manera anticipada, se puede realizar una planificación fiscal mucho mejor, Pues se muestra una realidad contable mas acertada y si se tienen presente sus vencimientos el cumplimiento fiscal no debería ser un problema, a menos que el flujo de caja sea muy ajustado. En cuanto al flujo de caja depende la liquidez y flujo que maneje cada empresa, pues al ser un pago periodico pues estrechar la liquidez de las empresas, pero a largo plazo evita la acumulación de obligaciones por pagar. En conclusión es una invitación a una mayor organización y una buena planeación.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la encuesta. (Encuesta a contribuyentes, 2024)

Las encuestas se realizaron mediante la aplicación Forms, en donde se planteó la pregunta: ¿Cómo afectan las reformas en el sistema tributario, especialmente las autorretenciones de ICA, a las empresas en Manizales en términos de flujo de caja y cumplimiento fiscal?, se recopiló 14 opiniones diversas de profesionales relacionados con la contabilidad como se observa en la Tabla 1. Muestra de las encuestas. En las respuestas se observan de cerca la situación de liquidez de las empresas, destacando aspectos tanto negativos como positivos. Si bien las autorretenciones pueden generar tensiones en el flujo de caja a corto plazo, también se identificaron beneficios. Entre ellos, se resalta que una adecuada planeación financiera permite a las empresas distribuir el pago del impuesto de Industria y Comercio a lo largo del año, reduciendo la carga económica en un único periodo. Además, este mecanismo facilita el descuento de las autorretenciones, evitando desembolsos significativos en la declaración anual.

Tabla 1. Muestra de las encuestas

Género	Cargo	Cantidad
Hombre	Asesor Tributario	1
	Contador	1
	Contador de impuestos	1
	Coordinador de Planeación Financiera	1
	Director de contabilidad	1
Total Hombre		5
Mujer	Analista contable	1
	Auxiliar contable	1
	Contadora	2
	Contadora Publica	3
	Coordinadora de impuestos	1
	Tesorerera	1
Total Mujer		9
Total general		14

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la encuesta.

Figura 3

Análisis comparativo con ciudades como Medellín y Bogotá.

Aspecto	Medellín (Acuerdo 093 de 2023)	Bogotá (Decreto 352 de 2002)	Manizales (Acuerdo 1083 de 2021)
Base normativa	Actualización integral del Estatuto Tributario del Distrito.	Marco legal principal para la administración del ICA en el Distrito Capital.	Reglamenta el manejo del ICA en el municipio.
Periodicidad de declaración	Bimestral - Fechas de pago según el último dígito del NIT.	De acuerdo del tamaño del contribuyente puede ser mensual o bimestral.	Generalmente es bimestral, con condiciones específicas según actividad económica.
Elección de agentes	Actualizaciones periódicas de agentes autorretenedores mediante normativas complementarias.	Incluye agentes retenedores y autorretenedores nombrados por la Secretaría Distrital de Hacienda.	Clasificación de agentes según la actividad económica y su volumen de ingresos.
Tarifas de retención	Según la actividad económica y la base gravable.	Varían de acuerdo con las actividades económicas y tarifas fijadas en la normativa local.	Diferenciadas por actividad económica y formadas con las normas vigentes en el municipio.
Sanciones por incumplimiento	Reducción del porcentaje de las sanciones (del 10% al 5% de los ingresos brutos)	Multas aplicadas de acuerdo con las disposiciones del Decreto, incluyen sanciones por extemporaneidad.	Penalidades pactadas en el Estatuto Tributario local y aplicadas según la gravedad de la falta.
Soporte tecnológico	El portal de la Secretaría de Hacienda facilita la declaración y el pago en línea.	Sistema de Declaración y Pago en Línea (SDP), accesible para los contribuyentes.	Uso de plataformas digitales locales para facilitar la gestión del ICA.

Fuente: (Bogotá, 2002) (Hacienda, 2023)

- La base normativa Medellín sitúa como líder en modernización normativa, mientras que Bogotá y Manizales presentan estabilidad con menor innovación.
- De acuerdo a la periodicidad se puede observar que las tres ciudades sus fechas de pago serían bimestrales.
- Las tarifas de retención que deben aplicar cada ciudad son de acuerdo a la actividad económica que cada contribuyente tiene estipulado como autorretenedor de ICA.
- En cuanto a las sanciones Medellín incentiva a los contribuyentes con beneficios como descuentos, pero Bogotá y Manizales son de acuerdo a lo pactado en sus decretos.
- Tanto Medellín, Bogotá como Manizales permiten la elección de agentes retenedores y autorretenedores.

Conclusiones

Se puede concluir que las autorretenciones del ICA afectan significativamente la liquidez de las empresas de Manizales, especialmente en aquellas de tamaño pequeño y mediano. Las empresas con flujos de caja más ajustados enfrentan dificultades al tener que pagar el impuesto por adelantado, lo que genera tensiones financieras, afectando su capacidad para cumplir con otras obligaciones y realizar inversiones. Este factor ha generado que las empresas deban replantear sus estrategias de manejo de efectivo y optimizar sus procesos financieros, a fin de evitar impactos negativos en su operatividad.

Así mismo las empresas en Manizales han demostrado una capacidad de adaptación variable frente a los cambios normativos impuestos por el Acuerdo 1083 de 2021 y las resoluciones posteriores. Si bien algunas empresas han logrado ajustarse rápidamente a los nuevos requisitos, otras han experimentado mayores dificultades debido a la falta de recursos para implementar sistemas adecuados de control tributario, así como a la escasa capacitación en materia fiscal. Las pequeñas empresas, en particular, han mostrado una mayor resistencia al cambio, lo que pone de manifiesto la necesidad de un apoyo más robusto en términos de asesoría y herramientas tecnológicas.

La comparación con otras ciudades como Medellín y Bogotá revela que las empresas de Manizales enfrentan desafíos similares, pero con algunas diferencias clave. Mientras que en Bogotá y Medellín las empresas han logrado una mayor integración de tecnologías digitales en sus procesos fiscales, las empresas de Manizales aún dependen en gran medida de procesos manuales y tradicionales. Esto se traduce en una mayor carga administrativa en Manizales y una capacidad limitada para aprovechar las ventajas de la automatización tributaria. Las políticas tributarias implementadas en estas grandes ciudades han demostrado ser más flexibles en ciertos casos, lo que ha permitido a las empresas adaptarse más rápidamente a los cambios fiscales.

Por lo anterior, fundamental que las autoridades locales de Manizales consideren implementar medidas que faciliten la adaptación de las empresas a los cambios tributarios. Esto incluye ofrecer programas de capacitación más accesibles, promover el uso de tecnologías fiscales y establecer incentivos que mejoren la liquidez de las pequeñas y medianas empresas.

Referencias

- Bogota, S. d. (2002). *DECRETO 352 DE 2002*. Bogota DC: Alcaldia Mayor de Bogota.
- Caldas, P. d. (22 de Agosto de 2024). *Economia, Manizales*. Obtenido de La Veintitres: <https://laveintitres.com/aumenta-la-cancelacion-de-empresas-en-manizales-y-caldas-camara-de-comercio/>
- Contador de Impuestos Agudelo Franco, C. D. (Jueves 12 de Diciembre de 2024). Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Manizales. (D. Ocampo Obando, & V. Gonzalez Marin, Entrevistadores)
- Contadora Publica Villa Diaz, S. K. (Diciembre de 2024). Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Manizales. (D. Ocampo Obando, & V. Gonzalez Marin, Entrevistadores)
- Director Contabilidad Patiño Rendon, P. N. (Jueves de Diciembre de 2024). Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Manizales. (D. Ocampo Obando, & V. Gonzalez Marin, Entrevistadores)
- Encuesta a contribuyentes, S. (12 de Diciembre de 2024). Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Manizales. (D. Ocampo Obando, & V. Gonzalez Marin, Entrevistadores)
- Hacienda, S. d. (2023). *Acuerdo 093 de 2023*. Medellin: Distrito Especial de Ciencia Tecnología.
- Manizales, S. d. (2021). *Acuerdo 1083 de 2021*. Manizales: Alcaldia de Manizales.
- Manizales, S. d. (2022). *Resolucion 055 del 10 de octubre de 2022*. Manizales: Alcaldia de Manizales.
- Manizales, S. d. (2024). *Resolucion 044 del 11 de setiembre de 2024*. Manizales: Alcaldia de Manizales.